

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	Fiscalizar cumplimiento de Circular N°2588 referido a exigencia normativa asociada a provisión sistémica e idiosincrática		
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>AÑO 2023</b>	<b>MES DE TÉRMINO</b>	DICIEMBRE

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El alcance de esta fiscalización se centra en la revisión y evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas punto 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar en lo que respecta a la exigencia normativa relacionada con la provisión sistémica e idiosincrática en el ámbito regulado.
<b>METODOLOGÍA</b>	La metodología implica la revisión y evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el punto 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar a la exigencia normativa relacionada con la provisión sistémica e idiosincrática en el ámbito regulado. Se parte de la premisa de que esta fiscalización permitirá verificar si las entidades reguladas están acatando las regulaciones y directrices, contribuyendo así a una gestión de riesgos más adecuada y al cumplimiento normativo. Para ello, se verificará, a través de la revisión de los informes exigidos por normativa, que las entidades reguladas estén implementando las provisiones complementarias y sistémicas de acuerdo a que estas sean coherentes con las condiciones económicas y crediticias generales y que se ajusten a los estándares regulatorios correspondientes, asegurando que las entidades reguladas estén tomando en cuenta los riesgos crediticios específicos de sus carteras y tomando las medidas necesarias para su gestión adecuada.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Se efectuó una revisión respecto a exigencias normativas sobre provisiones de riesgo de crédito en la Caja de Compesación de Los Héroes, en cumplimiento de lo instruido en el numeral 6.4 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación. Para tales efectos, se constató el envío y contenido del informe solicitado en el numeral 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación, en relación al detalle de provisiones idiosincráticas y sistémicas. Se consideraron los informes correspondientes al primer semestre de 2023 enviados a la casilla de correo electrónico provisiones@suseso.cl. De la revisión efectuada se constató que la Caja realizó el envío en los plazos correspondientes.	No aplica
C.C.A.F. LA ARAUCANA	Se efectuó una revisión respecto a exigencias normativas sobre provisiones de riesgo de crédito en la Caja de Compesación de La Araucana, en cumplimiento de lo instruido en el numeral 6.4 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación. Para tales efectos, se constató el envío y contenido del informe solicitado en el numeral 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación, en relación al detalle de provisiones idiosincráticas y sistémicas. Se consideraron los informes correspondientes al primer semestre de 2023 enviados a la casilla de correo electrónico provisiones@suseso.cl. De la revisión efectuada se constató que la Caja no realizó el envío en los plazos correspondientes, ni solicitó prórroga, para los informes referidos al periodo entre enero y junio de 2023. Dichos informes fueron remitidos el día 28 de septiembre de 2023 a solicitud de este Organismo Fiscalizador.	Entidad envía plan de remediación
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Se efectuó una revisión respecto a exigencias normativas sobre provisiones de riesgo de crédito en la Caja de Compesación de Los Andes, en cumplimiento de lo instruido en el numeral 6.4 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación. Para tales efectos, se constató el envío y contenido del informe solicitado en el numeral 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación, en relación al detalle de provisiones idiosincráticas y sistémicas. Se consideraron los informes correspondientes al primer semestre de 2023 enviados a la casilla de correo electrónico provisiones@suseso.cl. De la revisión efectuada se constató que la Caja realizó el envío en los plazos correspondientes.	No aplica
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Se efectuó una revisión respecto a exigencias normativas sobre provisiones de riesgo de crédito en la Caja de Compesación 18 de Septiembre, en cumplimiento de lo instruido en el numeral 6.4 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación. Para tales efectos, se constató el envío y contenido del informe solicitado en el numeral 6.4.9 del Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación, en relación al detalle de provisiones idiosincráticas y sistémicas. Se consideraron los informes correspondientes al primer semestre de 2023 enviados a la casilla de correo electrónico provisiones@suseso.cl. De la revisión efectuada se constató que la Caja no incluye el archivo "Word" llamado "Metodología Provisiones" con el contenido del mencionado informe, para los envíos referidos al periodo entre enero y junio de 2023.	Entidad envía plan de remediación